



ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRÍAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PRESENTE:

La que suscribe **Mtra. Karla Cisneros Torres**, en mi carácter de Secretaria de Ayuntamiento Municipal, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 94 fracciones XIV y XLII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y:

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 03** celebrada el día viernes **18, dieciocho de octubre** del 2024 dos mil veinticuatro, en el **punto No. 05** en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por **mayoría absoluta** (14 asistentes, **14 votos a favor**) **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA LOS DICTAMENES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACION PUBLICA, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS OBRAS PUBLICAS NÚMERO RP-10-2024, RP-11-2024, RP-12-2024 Y RP-13-2024 PROVENIENTE DE RECURSOS PROPIOS.**

Emitiendo los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. –El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA y AUTORIZA LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, PARA CONTRATAR BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA LAS OBRAS PUBLICA RP-10-2024, RP-11-2024, RP-12-2024, RP-13-2024;** así como a los contratistas propuestos para participar en el procedimiento de INSACULACIÓN.

SEGUNDO. - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA, RATIFICA Y AUTORIZA** celebrar los contratos correspondientes a las Obras Públicas materia del presente dictamen con los contratistas ganadores que a continuación se enlistan, para quedar como sigue:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONTRATISTA GANADOR
RP-10-2024 CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN LA COLONIA PASTOR DE ARRIBA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1,493,718.64 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS, 64/00 M.N.)	ECOMEXCON, S.A. DE D.V.
RP-11-2024 REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO UBICADA EN EL PARQUE DE LA COLONIA EL NOGAL, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$527,356.59 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, 59/00 M.N.)	GIYC, S.A. DE C.V.
RP-12-2024 REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO UBICADA EN LA COLONIA TEOCALLI, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1,212,192.44 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS, 44/00 M.N.)	SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
RP-13-2024 REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN EL PARQUE UBICADO EN LA COLONIA VALLE DORADO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1,831,865.79 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS, 79/00 M.N.)	CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V.

RECIBO N.º 2145 2024
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

RECIBIDO
19 OCT 2024
JEFATURA DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

TERCERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA** a los **CC. PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIA DE GOBIERNO, SÍNDICA MUNICIPAL, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y TESORERA MUNICIPAL**; todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, **suscriban el contrato y sus convenios modificatorios que resulten necesarios durante la ejecución de la obra descrita en el cuerpo del presente dictamen.**

CUARTO. - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, KARLA CISNEROS TORRES** a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, al Encargado de la Hacienda Municipal, al Director General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"2024, año del 85 aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez"

"2024, Bicentenario en que se otorga el título de "ciudad" a la antigua Zapotlán el Grande"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Al día 21 de octubre del año 2024.

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO





QUINTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba los Dictámenes del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que determina el procedimiento de excepción a la Licitación Pública, para contratar bajo la Modalidad de Adjudicación Directa, las Obras Públicas número RP-10-2024, RP-11-2024, RP-12-2024 y RP-13-2024 proveniente de Recursos Propios. Motiva la C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** Los que suscribimos, **CC. Miriam Salomé Torres Lares, Miguel Marentes, Magali Casillas Contreras y Bertha Silvia Gómez Ramos**, en nuestras calidades de integrantes, de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones I primer párrafo, II primer párrafo, III inciso g), IV y V inciso d) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,25 fracción II, inciso e), 25 fracción III, 33 inciso A e inciso B fracción II, 49 párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2, 73 fracciones I y II primer párrafo, 77 fracción II incisos a) y b), 80 fracción III y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numero 124; 10 párrafo primero, 27 y 37 fracción II primer párrafo y fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1 numerales 1, 2 y 4; 2 numeral 1 fracción VI; 3, 7 numeral 1 fracción VI; 11, 42, 43 numeral 1, fracción III; y numeral 2 fracción I; 86, 89 y 91 numeral 1 fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los relativos y aplicables de su Reglamento; 37 numeral 1, 38 fracción XV, 47 fracción V, 64,

106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; 2 fracción II y 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; presentamos ante este Honorable Pleno del Ayuntamiento el **"DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA LOS DICTAMENES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACION PUBLICA, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS OBRAS PUBLICAS NÚMERO RP-10-2024, RP-11-2024, RP-12-2024 Y RP-13-2024 PROVENIENTE DE RECURSOS PROPIOS,** de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES:** I.- En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 112, celebrada el día 26 veintiséis de septiembre del año 2024, se aprobó en el punto número 03 del Orden del día, los Techos Financieros de las Obras Públicas que a continuación se enlistan... - - - - -

NUMERO DE LA OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
RP-10-2024	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN LA COLONIA PASTOR DE ARRIBA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$1,493,718.64 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS, 64/00 M.N.)
RP-11-2024	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO UBICADA EN EL PARQUE DE LA COLONIA EL NOGAL, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$527,356.59 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, 59/00 M.N.)
RP-12-2024	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO UBICADA EN LA COLONIA TEOCALLI, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1,212,192.44 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS, 44/00 M.N.)
RP-13-2024	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN EL PARQUE UBICADO EN LA COLONIA VALLE DORADO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1,831,865.79 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS, 79/00 M.N.)



II.- Una vez notificado el punto de acuerdo descrito en la fracción que antecede, a los **CC. ARQUITECTOS HORACIO CONTRERAS GARCIA y JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, en sus calidades de Director General de Gestión de la Ciudad y Director de Obras Públicas, respectivamente, presentaron como integrantes del Área Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ante el **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, el **Acuerdo de Justificación** correspondiente, para acreditar las circunstancia que a su consideración justifican el procedimiento de excepción para contratar la Obra Pública antes mencionada, bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** presentándolo ante el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, para su aprobación, autorización y o modificación. **III.-** En ese sentido con fecha 07 de octubre del año 2024 se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, con la finalidad de analizar entre otros temas, el referido acuerdo de Justificación, por lo que, una vez expuestos los argumentos contenidos en él, fue sometido a votación y aprobado por unanimidad de los Integrantes del Comité. Posteriormente, continuando con el procedimiento de contratación contemplado en el artículo 91 numeral 6 fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 105 de su Reglamento, se llevó a cabo el proceso de **INSACULACIÓN** con los contratistas propuestos por el Área Técnica, **CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V., GIYC, S.A. DE C.V., ECOMEXCON, S.A. DE C.V., Y SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V. S.A. DE C.V., y ONIPSE S.A. DE C.V.**, con números de

registro en el padrón de contratistas 12,36,21, Y 34 respectivamente, resultando como ganadores de cada obra como a continuación se describe... - - - - -

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA GANADOR
RP-10-2024 CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN LA COLONIA PASTOR DE ARRIBA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	ECOMEXCON, S.A. DE C.V. Con número de registro 12
RP-11-2024 REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO UBICADA EN EL PARQUE DE LA COLONIA EL NOGAL, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	GIYC, S.A DE C.V. Con número de registro 36
RP-12-2024 REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO UBICADA EN LA COLONIA TEOCALLI, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V. Con número de registro 21
RP-13-2024 REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN EL PARQUE UBICADO EN LA COLONIA VALLE DORADO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V. Con número de registro 34

IV.- Mediante oficio número **481/2024** firmado por el Secretario Técnico del **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, Arquitecto Horacio Contreras García**, se me solicitó en mi calidad de Presidenta de esta Comisión Edilicia, analizar, estudiar y en su caso, aprobar el Dictamen emitido por dicho Comité a efecto de presentarlo a la consideración de este Pleno, en ese sentido, esta Comisión llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el miércoles 09 nueve de octubre del año en curso, en la cual los integrantes resolvimos con base a las siguientes... **CONSIDERACIONES:** I.- El **Área Técnica** está facultada para que actúe en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública **y para que realice los procedimientos de Adjudicación Directa bajo su más estricta responsabilidad**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 párrafo primero del Reglamento de Obra Pública



para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II.-** Así mismo, el **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, tiene entre sus atribuciones, la de **Dictaminar y Autorizar sobre la adjudicación de la Obra Pública** y servicios relacionados con la misma, **a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento** para las aprobaciones de las contrataciones, de conformidad a lo dispuesto en la fracción V del Artículo 7 del Reglamento en cita. **III.-** De igual forma, **esta Comisión Edilicia Permanente De Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra**, tiene de entre sus atribuciones, las de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le soliciten en materia de Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. En ese contexto, el Área Técnica, el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y esta Comisión, **somos competentes** para analizar y dictaminar respecto al procedimiento de contratación de las Obras Públicas Municipales, razón por la cual, y a efecto de adentrarnos en la procedencia legal que motiva el presente Dictamen que propone el procedimiento de excepción a la licitación pública y concurso sumario simplificado, para contratar bajo la modalidad de ADJUDICACION DIRECTA, la obra pública antes referida, es necesario transcribir en la parte que interesa, los siguientes artículos: *De la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios: **Artículo 42.- Numeral 1.** "La contratación de obra pública que se realice conforme a la presente ley, se adjudicará preferentemente a través de licitaciones públicas... **a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.**" **Numeral 2.-** "Solo cuando sea

conveniente al interés público y se salvaguarden las condiciones señaladas en el párrafo anterior, **la contratación no se realizará por licitación pública sino por alguna otra de las modalidades de excepción previstas en esta ley.**"

Artículo 43.- Numeral 1. "...se podrá contratar obra pública o servicios relacionados con la misma por cualquiera de los procedimientos que a continuación se señalan: ...III.

Adjudicación Directa Numeral 2.- La modalidad de contratación de obra pública, deberá determinarse con base a lo siguiente: I. La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) **puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas.**

*Del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **Artículo 4.-** Cuando el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco tenga a bien realizar o contratar obra pública y servicios relacionados con la misma, **con cargo total a fondos municipales**, o cuando la inversión municipal sea mayoritaria, se deberá aplicar el presente reglamento y en los casos no previstos, la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento vigente, en cuanto a la realización de los procedimientos de contratación, ejecución y supervisión. Dichos procedimientos serán ejecutados y supervisados en todo momento por la Coordinación de Gestión de la Ciudad a través de la Dirección de Obras Públicas, con autorización correspondiente del Comité de Obra Pública y del Ayuntamiento. De los preceptos legales antes transcritos y tomando en consideración que el valor de la UMA vigente equivale a \$108.57 (CIENTO OCHO PESOS 57/100 M.N.), que el monto de la Obra que aquí nos ocupa no excede el límite establecido en la fracción I del numeral 2 del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus



Municipios, que la misma proviene de Recursos Propios, así mismo se fundamenta la contratación por adjudicación directa, por lo que les son aplicables la legislación estatal invocada al tratarse de casos no previstos en el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y habiendo evaluado el perfil de los contratistas invitados a concursar, de conformidad a los argumentos jurídicos y técnicos contenidos en el Acuerdo de Justificación emitido por el Área Técnica y aprobado por mayoría en la Décima Séptima sesión extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión Edilicia arriba a la siguiente. **CONCLUSIÓN ÚNICA.-** Esta comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **aprobó por mayoría de votos , el Dictamen del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco** y somete a consideración de este Honorable Pleno para su ulterior aprobación los siguientes puntos... **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA y AUTORIZA LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, PARA CONTRATAR BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA LAS OBRAS PUBLICA RP-10-2024, RP-11-2024, RP-12-2024, RP-13-2024;** así como a los contratistas propuestos para participar en el procedimiento de INSACULACIÓN. **SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA, RATIFICA Y AUTORIZA** celebrar los contratos correspondientes a las Obras Públicas materia del presente dictamen con los contratistas ganadores que a continuación se enlistan, para quedar como sigue: - - - - -

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONTRATISTA GANADOR
RP-10-2024 CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN LA COLONIA PASTOR DE ARRIBA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1,493,718.64 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS, 64/00 M.N.)	ECOMEXCON, S.A. DE D.V.
RP-11-2024 REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO UBICADA EN EL PARQUE DE LA COLONIA EL NOGAL, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$527,356.59 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, 59/00 M.N.)	GIYC, S.A. DE C.V.
RP-12-2024 REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO UBICADA EN LA COLONIA TEOCALLI, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1,212,192.44 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS, 44/00 M.N.)	SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
RP-13-2024 REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN EL PARQUE UBICADO EN LA COLONIA VALLE DORADO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1,831,865.79 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS, 79/00 M.N.)	CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA** a los **CC. PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIA DE GOBIERNO, SÍNDICA MUNICIPAL, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y TESORERA MUNICIPAL;** todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, **suscriban el contrato y sus convenios modificatorios que resulten necesarios durante la ejecución de la obra descrita en el cuerpo del presente dictamen.** **CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, KARLA CISNEROS TORRES** a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, al Encargado de la



Hacienda Municipal, al Director General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar. **ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. MIRIAM SALOME TORRES LARES C. MIGUEL MARENTES VOCAL DE LA COMISION C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS C. BERTA SILVIA GOMEZ RAMOS FIRMAN” -----**

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:

Gracias Regidora. Alguna intervención.... **C. Regidor**

Gustavo López Sandoval: Gracias. Sugiero convocar a una reunión previa a la Sesión del Ayuntamiento, conforme lo dice el Reglamento Interior, en el Artículo número 24 veinticuatro, lo voy a leer, donde dice: *Los Munícipes que pueden reunirse previamente a la celebración de la Sesión del Ayuntamiento, con el objeto de conocer cada uno de los asuntos que se tratarán en la Sesión próxima a realizarse.* Como bien lo comenta el Regidor Ernesto, ahí viene la agenda, donde todos podemos estar involucrados. Desgraciadamente, a mí se me interesa mucho el tema de la Obra Pública, incluso en la primera Sesión le hice la petición de integrarme, la cual fue rechazada. Pero, yo no puedo asistir a todas las reuniones, por eso me gustaría que fuera la convocatoria, porque también me debo a los Ciudadanos que, votaron por mí y por todos en particular. Estoy atendiendo asuntos, ahorita en las Fiestas Patronales, y andamos ocupados. Pero, sí me gustaría tener participación. Digo, ya me queda claro, pues el voto no, pero

sí vos, porque como la Arquitecta sabe, hay diferentes tipos de pastos sintéticos para canchas. Está el polietileno, que es el más común y económico. El polipropileno, que es más resistente y suave, se usa más como para golf y tenis, que no creo que sea ese, ¿verdad? El de nylon, que es más resistente y duradero, y es para deportes de alto impacto. El poliéster, que es resistente a la abrasión y al desgaste. Está el híbrido, que se combina con los diferentes materiales, y ofrece una superficie más resistente y versátil. En cuanto al diseño también del pasto sintético, tenemos una fibra recta, que imita al pasto natural, una fibra curva, que es más suave, y la fibra mixta, que imita a los dos. Hay temas que debemos de considerar, como el tiempo de uso de las canchas, el clima, el espesor, el peso, la garantía, son varias cosas que a mí sí me gustaría estar enterado, y tener participación, poder opinar. Como se los comenté en la primera Sesión, yo soy Constructor, sé del tema, tengo muy buena relación con las Empresas Líderes a Nivel Mundial, en tema de construcción. Yo, puedo aportar muchísimo. Yo, puedo traer caravanas para que nos capaciten, capaciten a constructores, a personal de la construcción, en los materiales, cuál es mejor y más bajo costo. Y, lo más importante, que yo puedo hacer eso y gratis, sin ningún peso, ningún peso les voy a cobrar, o les vamos a cobrar, o le van a cobrar. Las Empresas, son Empresas a Nivel Mundial, reconocidas, líderes, que las conocerán. Y, yo puedo aportar todo eso, que, yo creo que, sería muy benéfico para la Ciudadanía. Yo, créanme que, estoy encantado, que entre más canchas que hagamos, es mejor. Se lo he comentado aquí al Regidor Adrián, que trae algunos temas, hay que meterle canchas de tenis, hay muchos niños que me han pedido, ahorita no hay, solamente hay un Club de paga, que solamente los que tienen dinero pueden asistir, pero los que no tienen no pueden. Entonces, yo estoy a favor de eso. Pero,



sí me gustaría participar, porque creo que, puedo aportar mucho, y podemos ahorrar, ya un pesito bien ahorrado, podemos aplicarlo, pues a lo mejor en tantos temas que hay. Entonces, sí me gustaría que, a ver si puede ser una convocatoria previa, pues para ver el tema de verdad, ya cuando veamos temas de obra, poder participar y cancelar, la agenda que yo tengo, para poder aportar, muchas gracias, es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:**

Sí, quisiera, compañero Gustavo, comentar que, efectivamente, en todas las fases del proceso que establece la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, como fue un proceso que se inició en la Administración pasada, y que fue donde se analizó y se votó el Proyecto Ejecutivo, que contiene precisamente, toda esta integración del expediente técnico, que debe de formar parte para que, enseguida se someta a un proceso de concurso, de adjudicación y demás, esta propia Ley de Obra Pública, en su Artículo número 2, donde determina el glosario, en el punto número 1, dice: *Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por proyecto ejecutivo, el proyecto ejecutivo es el conjunto de elementos que tipifican, describen y especifican detalladamente las obras de edificación, restauración, urbana, infraestructura, en cualquiera de sus géneros, expresada en planos, documentos y estudios técnicos necesarios, para la ejecución de la obra, elaborados por un Director responsable de proyecto, o varios con especialidad en la materia, que incluye además memoria de cálculo, memoria descriptiva, catálogo de conceptos, presupuesto de obra, especificación de construcción, calendario de obra, así como manuales de operación y mantenimiento.* Este proceso, como lo dice el propio Dictamen, el Techo Financiero, donde se aprobó precisamente, la asignación del Recurso Público, para que, pudiera llevarse a cabo esta obra, fue en esta Sesión de

Ayuntamiento número 112 ciento doce, celebrada el día 26 veintiséis de Septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro. Esta fase del proceso, donde se analizó y se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento, que sí se llevaran a cabo estas obras, y se aprobó el Techo Presupuestal, con todas estas especificaciones, se dio en esta Sesión de Ayuntamiento del 26 veintiséis de Septiembre. Posterior a esta Sesión, donde ya se aprobó el Proyecto Ejecutivo, con el monto y el Techo Presupuestal, es que ya estando en la Sesión del día 7 siete de Octubre del 2024 dos mil veinticuatro, sí se convocó previamente a la Comisión de Obra Pública, a través del correo que cada quien de nosotros tuvimos a bien dar, para que, cualquiera de Ustedes, efectivamente, ahí en esa Comisión de Obra Pública, pudimos haber asistido. Esa era la Sesión previa, que sí se convocó, y fue el 7 siete de Octubre del 2024 dos mil veinticuatro. Perdón, esta del 7 siete de Octubre, fue del Comité de Obra, aclaro, no de la Comisión. En esta del 7 siete de Octubre, en este Comité de Obra, que forman parte integrante de este Comité, Representantes del Colegio de Arquitectos, del Colegio de Ingenieros, el Órgano Interno de Control, el Director de Horacio, que es de Gestión de la Ciudad, el propio Director de Obras Públicas, y nosotros, en esta representatividad que tenemos dentro del Comité, es que se analiza. Ahora el proyecto ya quedó aprobado, y quedó aprobado con un Techo Presupuestal. Pasa al Comité, y en este Comité de Obra, se hace una opinión, es un Dictamen que tiene que ser todavía sometido a consideración de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, para más o menos como familiarizar en el proceso, que es algo como muy técnico, pero es lo que, las fases del proceso, para llegar ahorita en el momento que nos encontramos. Después, de que se aprobó este Dictamen, por todas estas personas que integran este Comité de Obra, ahora lo turnan a la Comisión de Obras



Públicas, y en la Comisión de Obras Públicas, es donde ya se llevó a cabo esta dictaminación, pero con todo ese análisis previo que ya había ocurrido, por las Instancias competentes, por las áreas técnicas, pero el proyecto fue aprobado el 27 veintisiete de Septiembre, con todas esas especificaciones. Entonces, ahorita es ya nada más el proceso de adjudicación, por las modalidades que ya se están exponiendo aquí en el Dictamen de manera muy precisa, agregando los acuerdos de justificación, que los montos que se están señalando, están dentro de lo que la Ley establece, para poder llevar a cabo un proceso de una Adjudicación Directa. Entonces, creo que, esperemos que tengamos también recursos por lo que resta del año. Entonces, en un nuevo proceso, efectivamente este Proyecto Ejecutivo, es el que se va a llevar a cabo, y se va a analizar cuando se vuelva a ser una nueva propuesta de una obra a realizar. Entonces, todo lo que Usted nos comenta, sí fue previamente analizado por las Instancias competentes en los momentos que así correspondían. Y, ahorita es únicamente, el proceso de adjudicación, para que, pudiera en un momento determinado, ya hacerse la autorización de la adjudicación correspondiente, firmar los Contratos, y pueda llevarse el inicio de la Obra Pública. Pero sí, las personas competentes, llevaron a cabo el proceso. Y, claro que, muy valiosa la aportación, y bienvenido efectivamente, todo lo que nos pueda ayudar a sumar. Recordemos que, no nada más son obras que se hacen por un proceso de contratación, también tenemos obras que pueden llevarse a cabo bajo la modalidad de una administración directa, y efectivamente, las compras las hace el Gobierno Municipal, y claro que, nos interesa tener todas las alianzas posibles, porque en la medida que tengamos oportunidad de tener precios más económicos, nos hará rendir de una mejor manera, el recurso público que estamos obligados sí a sí, a cuidarlo y a destinarlo de manera

muy responsable. Así es que, sí le tomamos la palabra al Regidor Gustavo, que sí nos pueda hacer de su gran valía y de todos estos acercamientos que tiene con grupos muy importantes en el tema de la construcción. E incluso, si podemos firmar Convenios de Colaboración, con el Gobierno Municipal, para institucionalizar el tema, pues va a ser muy importante que podamos acceder a materiales de calidad, y a precios bajos. Así que, todas las alianzas bienvenidas, y cuente que vamos a darle para adelante a cualquier Convenio de Colaboración u otro tipo de Convenios que nos ayude a mejorar las condiciones del mercado y los precios, en los que nosotros podemos llevar a cabo cualquier tipo de contratación de Obra Pública, muchas gracias, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** Gracias. Gracias Presidenta. Es una duda; la Empresa Ecomexcon, S.A. de C.V. si mal no recuerdo, es de Guadalajara. Si es así, sí pueden, ¿Empresas, fuera del Municipio, licitar o participar? Esa es una. Y dos; el Presupuesto para estas obras, es propio, del Ayuntamiento, a lo mejor, digo, nos hubiéramos podido esperar, a que pasara el tiempo de agua. Me hubiera gustado así participar, por el tema de la humedad. Yo, pienso que, hubiera sido más conveniente, pero sí es mi duda, sobre esa Empresa, es cuanto, Presidenta. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Sí, aclarando, no hay ninguna limitante, para poder incluir e invitar a quienes están dentro del Padrón de Contratistas. Las Empresas que están aquí, formaron parte de un proceso de insaculación. Entonces, hay ciertas reglas que hay que cumplir de acuerdo a lo que establece la propia Ley de Obra Pública, es decir, las Empresas que, actualmente traigan algún tipo de contrato a través de un proceso de insaculación no pueden ser consideradas de nueva cuenta en una insaculación. Del Padrón de Contratistas, hay Empresas que están llevando a



cabo algún tipo de obra, porque ahorita están en proceso, tenemos como unas ocho o nueve obras, que están en proceso, y hay Empresas que son locales, pero, que están ocupadas, llevando a cabo otra obra. Entonces, toda esta dinámica de análisis y de estudio, se llevó a cabo precisamente cuando se inició el proceso ante el Comité de Obra. Entonces, desde ahí viene la parte de las propuestas. Está un Padrón de Contratistas, que me enorgullezco en decirles que, como nunca se han inscrito más Empresas Constructoras. Tenemos un Padrón importante, donde Empresas Locales, y demás están participando. Y, además, recordemos, estos son recursos propios, con el esfuerzo del Gobierno, es que se asignaron estos recursos públicos. Entonces, no hay una contraposición, pero tiene que ver con todas estas variantes que yo les explico. Esto fue lo que se analizó en el Comité. Cuáles son las Empresas, que cumplen los requisitos, que tienen su capital contable disponible, para poder llevar a cabo un tema de una obra. Que los que ya han estado con un proceso de una adjudicación directa, ahorita quienes están en curso no pueden volvérselos a adjudicar otra. Entonces, todas estas variantes en el proceso, fueron ya debidamente analizadas y no hay ningún impedimento legal, para que, esta Empresa pudiera participar, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos que establece la Ley. Y en la cuestión del tiempo de lluvias, de verdad, nosotros tenemos que también ser muy responsables en darle celeridad, al contrario, a los procesos. Ya es el riesgo del propio Contratista, que a lo mejor pudiera ser que, le pueda a él, de manera particular, encarecer un poco a él, llevar a cabo la ejecución de la obra, pero no al Gobierno. Ese es un tema del propio Contratista. Y, son obras bien importantes, como bien lo dijeron, que estamos propiciando, que haya cada vez más Espacios Públicos, equipados. Y, creo que, en eso coincidimos, obviamente,

todos nosotros. Y, bueno, son Colonias que han estado durante muchísimos años, esperando algún tema de alguna rehabilitación, y que ahorita ya nos encontramos en condiciones de que esto pueda ser una realidad, y más bien lo que buscamos es ser facilitadores, y que los procesos, cada vez cumpliendo con todas las normativas, se asigne el Recurso Público, y que se ejecute con toda la media responsabilidad que establece la Ley. Entonces, son obras bien importantes, de verdad, que nos toca a nosotros con el esfuerzo del Gobierno que terminó, que nos dejaron en buenas condiciones financieras, pues ahorita estamos pudiendo precisamente, estar nosotros ahorita votando, al inicio de nuestra Administración, para poder llevar a cabo la ejecución de obras muy importantes, que beneficiarán, no solo a los Colonos, a los Zapotlenses que pudieran hacer uso de ese Espacio Público. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** Gracias. Pues sí, como dijo la Presidenta; tenemos un amplio Padrón de Contratistas, un amplio Padrón, que ha trabajado, y que, bueno, la mayor parte es de Empresas Locales y también es un atractivo, Ayuntamiento, que está haciendo obra, pues vuelve un atractivo para las Empresas de fuera, lo que no es una limitante para ellos. Pero claro, en un principio se favorecía más a la Empresa Local, por ese hecho, porque eran los más cercanos los que creyeron y los que se acercaron a decirnos necesitamos obra e iniciamos y arrancamos con esa tarea de hacer los procesos transparentes, y sobre todo completos, y apegados a la Ley. Entonces, sí, Regidor, lo invito, como Presidenta de la Comisión, lo invito a que se acerque, es bienvenido todas las veces, y ahí está en el calendario de la Sala de Regidores, todas las veces que vamos a sesionar, las preguntas que tenga desde mi parte, y mi conocimiento. Y, bueno, las demás áreas, yo creo que, los Directores también



están dispuestos a ofrecerle una explicación de todo el proceso completo, para que, se acerque y conozca, cómo se está trabajando y que así vamos a seguir, estoy segura. Y bueno, también es muy importante lo que mencionó la Presidenta; tenemos obra a estas alturas del inicio de un Gobierno Municipal, y eso lo agradecen las Empresas Locales, y la mano de obra que trabaja con ellos, es muy importante, es el lapso que, en un cambio de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, las Empresas se quedan con un vacío, y por lo menos en el tema local, estamos siguiendo en un proceso de Obra Pública. Es muy importante, y más con recursos propios. Reconocerlo y agradecerlo al Gobierno Municipal, y esperemos que así sigamos, y así vamos a seguir y vamos a concluir esta Administración, se los aseguro. Y, decía también, estas obras, vienen como parte de la Rehabilitación de los Espacios Públicos, que también se hicieron calles, pero sabemos que la necesidad del Espacio Público, y de esta Rehabilitación de estas Canchas, se había dejado. No es nada más proponer, cuando tengamos en cuenta eso, cuando proponemos algo, o un proyecto, es muy importante pensar en cómo vamos a darle mantenimiento a las obras. Entonces, si no se convierten en elefantes blancos, o en una carga para una Administración Pública, que después termina concesionándolos, prestándolos, sabemos de, sobre todo inmuebles del Estado. Entonces, tener mucho cuidado con eso, pensar en que el mantenimiento, la Administración va a quedar heredada a futuro y estas instalaciones también hay que involucrar en el cuidado a los vecinos, a las Colonias, a la sociedad. Ya no se puede también llevar toda la carga a un Gobierno Municipal. Entonces, los vecinos hay que invitarlos a que una vez que se les entreguen estas obras, participen en el cuidado, en el mantenimiento, y sobre todo en la vigilancia de esos Espacios Públicos, que se les van a entregar

rehabilitados. Entonces, esa sería mi aportación. Y bienvenido, Regidor Gustavo López, y todos los Regidores que se quieran involucrar. El tema de Obra Pública es muy importante, y sobre todo se ha trabajado de manera integral con otras áreas, para que, lo que se invierta, se invierta en recursos que realmente den un beneficio así, más completo a la sociedad. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Sí, muchas gracias. Una pregunta nada más para quien suscribe el Dictamen. Se propone aprobar, desde luego la Obra Pública, por el método que aquí se acaba de mencionar, que es Adjudicación Directa, y dice también que, se suscriba el Contrato y sus Convenios modificatorios. Mi pregunta es, Regidora: los Convenios modificatorios que se tendrían que dar si fuese necesario, ¿rebasan el Techo Financiero, aquí aprobado, o no lo rebasan? **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** No. Se supone que no, tienen que acatarse a esa cuestión, pero lo hemos visto en muchas obras. Este acuerdo modificatorio, es por alguna cuestión o monto o plazo establecido, sobre todo también plazos establecidos en los Contratos, que es que se hacen esos convenios modificatorios. Queda ahí el acuerdo, si normalmente también hay cuestiones en las que sobra el recurso, entonces, se reasigna aquí, se hacen mejoras, se hace una ampliación de la obra. Entonces, por eso es que se firman estos acuerdos y así se llaman esos acuerdos modificatorios, legalmente. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Muchas gracias. Me pide la Presidenta, que vuelva a hacer la pregunta, con mucho gusto la hago, le preguntaba yo a la Regidora, sobre los Convenios Modificatorios. Estamos ahorita viendo, desde luego la aprobación del Contrato de Obra, que aquí se han mencionado, y habla también, de sus Convenios Modificatorios. La pregunta concreta que yo le decía a la Regidora es, que, si esos Convenios Modificatorios, rebasan el Techo Financiero de cada obra. Es mi pregunta



nada más. Sí, sí o no. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Bueno, la propia Ley de Obra Pública, recordemos que establece precisamente, que los Convenios pudieran ser modificados. Pero, es rarísimo que el proyecto inicial como se aprueba, pueda no tener variantes en la ejecución del propio proyecto. Recordemos que, la misma Ley de Obra Pública, da un monto, un monto donde puede surtir efectos una modificación. Y, en ese sentido, está bien claro y bien establecido, cuáles serían las propuestas de modificación. Incluso, si tuviera que ser un pago adicional, pues tendríamos que autorizar el Techo Presupuestal, primero, efectivamente. Porque el monto que ya está establecido, nada más podríamos contar con ese recurso económico, para llevar a cabo esa obra. Si hubiera a la alza, que puede ocurrir, algunas condiciones no previstas, sobre todo lo que les escucho, cuando se hacen alguna excavación, no sé, cosas que pudieran ocurrir, o cosas extraordinarias, no podemos irnos más allá, de un Techo Presupuestal. Recordemos que, tenemos un Techo Presupuestal, pero las obras normalmente, hay algunas que van por abajo del Techo Presupuestal en la propuesta. Puede ser que, puede surgir algún tipo de cambio, pero en este cambio, siempre y cuando se respete el Techo Presupuestal, se autorizan los Convenios de Modificación, que pueden ser variaciones dentro de las propias Partidas, que no se consideraron, y hacer cualquier cambio, siempre y cuando el Techo Presupuestal, esté respetado, que es lo que se aprobó en la Sesión de Ayuntamiento. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Muchas gracias, Secretaria. Pues yo quiero felicitar a la Comisión de Obras Públicas, por realizar este tipo de obras a las Colonias, que la verdad si lo requieren; Pastor de Arriba, Colonial Nogal, Teocalli y Valle Dorado. Me imagino y considero, que fue consensado con Participación

Ciudadana, y que espero que, todos mis compañeros Regidores, aprobemos esta Iniciativa, porque es en beneficio de las personas más vulnerables, y que el deporte y la recreación, siempre es muy buena en este Municipio. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias, Regidora. Bien, si no hubiera más comentarios, sometería a su consideración el Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba los Dictámenes del Comité de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que determina el procedimiento de Excepción a la Licitación Pública para contratar, bajo la Modalidad de Adjudicación Directa, las Obras Públicas número RP-10,11,12-2024 y 13-2024, proveniente de Recursos Propios. Si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** (Justifica su inasistencia: C. Regidor Miguel Marentes. El C. Regidor Higinio del Toro Pérez, se encuentra de licencia.) - - -

La que suscribe **Mtra. Karla Cisneros Torres** en mi carácter de Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, **CERTIFICO** que las presentes 10 fojas útiles por ambos lados son copia fiel de la transcripción del Punto No. 05, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 03, de fecha 18 de octubre de 2024 y se encuentra en los archivos de la Secretaría de Ayuntamiento. La presente certificación se extiende a solicitud del Arq. Julio Cesar López Frías en su carácter de Director de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ"

"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 31 de octubre de 2024

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento

